



Expediente: 5656/23

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ GALVAN CELIA KARINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **11/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27298786961 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR 90000000000 - GALVAN, CELIA KARINA-DEMANDADO 27298786961 - WEHBE, MARISOL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5656/23



H106018307879

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ GALVAN CELIA KARINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5656/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/02/2025 presentado por WEHBE,MARISOL:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209561117862, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$120.708,93 en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$131.205,36 de honorarios menos \$10.496,43 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco GALICIA de titularidad de la letrada WEHBE,MARISOL M.P. N°7033, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27-29878696-1, CBU: 0070089430004060300749, CTA. n° 406030070894, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209561117862, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$23.616,97 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$13.120,54 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$10.496,43 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. FLM 5656/23

Actuación firmada en fecha 10/02/2025